



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



1972 - 2012
40 Años

SALTA, 28 MAR 2012

Expte. N° 17.586/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Violeta CARRIQUE, presenta rendición de cuentas de la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue autorizado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para la compra de un grabador de audio y otros gastos para el programa de radio que pertenece a la Comisión de la Mujer.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a fs. 28,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2011:

R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.	\$ 331,00
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.5.0000.1.22.3.4.	\$ 469,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Extensión Universitaria y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0163-12